



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

578/INC de fechas 26 de enero y 12 de abril del 2006, respectivamente, considerando, los siguientes grados de intervención:

Intervención Grado 2.-

Constituidos por los ambientes A-100, A-101, A-102, A-103 y patio.

*Permite además de lo indicado en el Grado 1, la remodelación del interior del inmueble, siempre y cuando se mantengan las características del mismo, así como su relación con el contexto urbano, la asignación de este grado implica sector intangible.

Intervención Grado 3.-

Considera las evidencias de estructuras del ambiente A-104.

*Permite realizar intervenciones en el inmueble pudiendo incluso de ser necesario llegar a la liberación del sector asignado con este grado, siempre y cuando la obra nueva a realizarse se integre espacial y volumétricamente a la edificación.

Intervención Grado 4.-

Considera el área baldía del inmueble.

*Permite realizar intervenciones incluso la demolición siempre y cuando, la obra nueva se integre adecuadamente al contexto urbano.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble


Gary Francisco Mariscal Herrera
Director